

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 06.G.IJ. 0003459

Ab. Carlos Terán Buenaño
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía GALAPAGOS YOUR OWN WAY S.A. GALWAY otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón GUAYAQUIL , el 18/mayo/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04046 del 7 de abril del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía GALAPAGOS YOUR OWN WAY S.A. GALWAY y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

24 MAYO 2006

Ab. Carlos Terán Buenaño
ESPECIALISTA JURIDICO

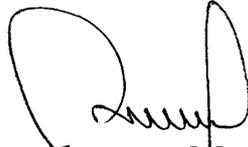


Exp. Reserva 7088045
Nro. Trámite 2.2006.1592

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SANTA CRUZ**

Av. Baltra e Indefatigable
Telf. 2526602.

RAZÓN: En la presente fecha queda inscrita la Resolución No. 06-G-IJ-0003459, dictada con fecha 24 de mayo de 2006, por el Abogado Carlos Terán Buenaño, Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías, a fojas 344, Tomo número 9, del Registro Mercantil.- Puerto Ayora, 15 de junio de 2006.



Lic. Narcisa Zambrano Mendoza

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

